Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 13 de Marzo de 1995 — Número 27

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ..... 1 y 2
Junta de Castilla y León ..... 2 y 3
T.S.J. Castilla y León 3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA:

Juzgados de 1.ª Instancia ..... 3 a 8

AYUNTAMIENTOS:

Diversos Ayuntamientos ..... 8 a 16

Número 640/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Avila

Habiéndose levantado Notificación de Deuda por Acta de Infracción, cuyo expediente, nº de asegurado, nombre y apellidos, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expediente: 93/881-89. **Nº de asegurado:** 05/25179. **Nombre y apellidos:** Belén-Isabel Alonso García. **Domicilio:** C/ Alfonso de Montalvo, 26. 05001 Avila. **Importe:** 50.100 ptas.

Expediente: 94/119-93. **Nº de asegurado:** 05/16955. **Nombre y apellidos:** Carmen Cordon Elena. **Domicilio:** C/ Alemania, 1. 05001. Avila. **Importe:** 50.100 ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila a 15 de febrero de 1995

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

--- ● ● ● ---

Número 641/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Avila

Habiéndose levantado Acta de Liquidación, cuyo expediente, nº de asegurado, sujeto responsabel, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expediente: 11S-6/95. **Nº de asegurado:** 05/1000063. **Sujeto responsable:** Detrafor, S.A. **Domicilio:** Ctra. Avila-Talavera, km. 78. 05400 Arenas de San Pedro. **Importe:** 3.038.718 ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila, a 15 de febrero de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

--- ● ● ● ---

Número 642/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial

D. Julio Torres Díaz
Ctra. Cebreros, 1
05270. El Tiemblo

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha resuelto formalizar de oficio su BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, desde el día 31-10-1992, y con efectos del día 30-04-1994, en base a los siguientes:

HECHOS:

Se comprueba que, desde el día 26-10-1992 al día 25-04-1994 ha permanecido en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con la empresa 28/22059493 "Ingeniería Urbana", en la provincia de Madrid, por lo que, esta Dirección Provincial entiende que, a partir del día de alta dejó Vd. de reunir el requisito de actividad por cuenta propia exigido para su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Asimismo se comprueba que, a partir

del día 26-04-1994 figuró Vd. en situación de alta como perceptor de prestación de desempleo del Régimen General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Decreto 253/70, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (B.O.E. 30-09).

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Entidad en el plazo de 60 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

--- ● ● ● ---

Número 364/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expte. nº 2.598.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA LÍNEA ALTA TENSIÓN EN CEBREROS. PARAJE "LLANO LAS NAVAS". TITULAR: IGNACIO GARCÍA OLLERO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ignacio García Ollero en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Cebreros. Paraje "Llano Las Navas" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 15 KV., longitud 20 m., conductor LA-56, aislamiento amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 19 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 368/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expte. nº 2.613.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CANTIVEROS: FINCA CERRO LAS NAVAS. PRADO SANTA MARÍA. TITULAR: S.A.T. HIJOS DE CASTO JIMÉNEZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de S.A.T. Hijos de Casto Jiménez en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Cantiveros. Finca Cerro Las Navas. Prado Santa María cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 432/S

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA
EXPT. Nº 2.611.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN BERCIAL DE ZAPARDIEL. PARAJE: CAMINO DE SAN MARTÍN. PARC. 25. POLÍG. 1. TITULAR: SALVADOR ARENAS GARCÍA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Salvador Arenas García, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T., en Bercial de Zapardiel. Paraje: Camino de San Martín. Parc. 25. Polg. 1, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación, tipo intemperie de 75 KVA., tensiones 15.000 + 5%-380/220, refrigeración en baño de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuel-

to otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 2 de febrero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 643/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000194/19950 a instancia de ROBERTO MARTÍN DE HERVÁS CASTILLO Denegación por silencio reclamación 10-09-93, Ayto. Arenas de San Pedro, por ocupación 400 m^2, en casco urbano y convertida plaza pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1995.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 962/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado al Nº 204/93 se sigue expediente de Dominio sobre Exceso de cabida de la siguiente finca Parcela edificable en la Bajada de la Encarnación, que mide 732,53 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de Justino Martín Camarero, hoy calle Prado Sancho; Este, resto de finca de que se segregó, hoy D. Fernando Somoza Muñoz (Calle Simancas Nº 15 y D. José Manuel Martín Hernández (Calle Simancas Nº 17); Oeste, Bajada de la Encarnación, y Sur, finca de Bajada de la Encarnación, 26 y Comunidad de Propietarios de calle Simancas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.138, Folio 72, Finca 4.879.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1995.

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 694/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En Juicio de menor cuantía Nº 932/86, seguido a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 3.287.139 Ptas. importe de la tasación de costas, más otro 1.000.000 de Ptas. calculadas para costas de ejecución, contra D. Víctor Manuel Sánchez López y Dª Rufina Josefa López Sánchez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **19 de mayo, 19 de junio y 19 de julio de 1995,** a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado.**

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bie-

nes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que ha sido suplidos por las certificaciones del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- La registral 5.332 finca: Rústica situada al término de Hormigales o Regajales de Arenas de San Pedro (Avila) de una extensión superficial de 39 áreas, 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 307, folio 87.

Valorada a efectos de la primera subasta en 783.800 Ptas.

2.- La registral 10.199 finca: Urbana sita en la localidad de Ramacastañas (Avila) al sitio de Corteceros o Moyas de una extensión superficial de 582 M2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 422, libro 88, folio 85.

Valorada a efectos de la primera subasta en 850.000 Ptas.

3.- La registral 5.432 finca: Urbana sita en la localidad de Arenas de San Pedro (Avila) de una extensión superficial de 125,09 M2 aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 303, libro 57, folio 151.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.750.000 Ptas.

En Avila a 7 de febrero de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 718/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo Nº 147/92, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido, sobre reclamación de 713.974 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Alberto Domingo Villa Jiménez y su esposa Dª Carmen Cantarino García, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **24 de mayo, 23 de junio y 24 de julio de 1995,** a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado.**

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad en aplicación del Art. 1.497 de la L.E.C. la finca de 25.000 M2 se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y sin que dicha finca se encuentre inscrita en el registro de la propiedad, debiendo conformarse los licitadores y sin que los mismos puedan alegar una vez verificado el remate insuficiencia de títulos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el ramatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- Terreno de 25.000 M2, con vivienda de 120 M2, sita en el Hoyo de la Guija, anejo de Peguerinos (Avila). Es la parcela 129 del polígono 7, al paraje de La Hijuela y contiene además de la indicada vivienda cuya referencia catastral es la número 3.570.801, varias construcciones auxiliares destinadas a criaderos de perros, doma y picadero de caballos. Linda al Norte con la parcela 122; Sur con la 192; Este con las 130, 131, 132 y 133, y Oeste con la 122.

Valorado dicho terreno y las construcciones en él contenidas a efectos de la primera subasta en DIEZ MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS /10.600.000 Ptas.).

Dado en Avila a 13 de febrero de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 594/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

Dª Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez de 1ª Instancia de Piedrahíta (Avila) y su Partido Judicial,

Por medio del presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el Nº 194/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora Sra. del Valle Escudero, contra "Jamones y Embutidos Martín Jiménez, S.L.", Dª Vicenta Jiménez Jiménez, D. José, D. Benigno, Dª Blanca Nieves, D. José Antonio, Dª María del Pilar y D. Miguel Martín Jiménez, en reclamación de 14.408.909 Ptas. de principal y 5.488.227 Ptas. calculadas de gastos intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de VEINTE DÍAS y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1995 a las 12,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasado cada lote.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.- Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.- Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificacines del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1995 a las 12,30 horas sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Octava.- No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de septiembre de 1995 a las 12 horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Rústica, Inscrita al Tomo 59 bis, Libro 2, Folio 139. Finca Nº 3.330, valorada en 600.000 Ptas.

2.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 23, Finca Nº 3.106, valorada en 30.000 Ptas.

3.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 24, Finca Nº 3.107, valorada en 18.700 Ptas.

4.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 25, Finca Nº 3.108, valorada en 15.600 Ptas.

5.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 26, Finca Nº 3.109, valorada en 70.000 Ptas.

6.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 27, Finca Nº 3.110, valorada en 28.000 Ptas.

7.- Rústica. Mitad indivisa,. Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 27, Finca Nº 3.111, valorada en 16.500 Ptas.

8- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio, 29, Finca Nº 3.112, valorada en 31.000 Ptas.

9.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 30, Finca Nº 3.113, valorada en 31.000 Ptas.

10.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 31, Finca Nº 3.114, valorada en 14.000 Ptas.

11.- Rústica. Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 31, Finca Nº 3.115, valorada en 120.000 Ptas.

12.- Rústica. Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 37, Finca Nº 3.120, valorada en 55.000 Ptas.

13.- Rústica. Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 38, Finca Nº 3.121, valorada en 120.000 Ptas.

14.- Urbana. Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 39, Finca Nº 3.122, valorada en 3.255.000 Ptas.

15.- Urbana. Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 40, Finca

Nº 3.123, valorada en 320.000 Ptas.

16.- Urbana. Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 41, Finca Nº 3.124, valorada en 1.450.000 Ptas.

17.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrista al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 23, Finca Nº 3.125, valorada en 160.000 Ptas.

18.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 43, Finca Nº 3.126, valorada en 14.000 Ptas.

19.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 44, Finca Nº 3.127, valorada en 140.000 Ptas.

20.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 45, Finca Nº 3.128, valorada en 18.000 Ptas.

21.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 46, Finca Nº 3.129, valorada en 45.000 Ptas.

22.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 47, Finca Nº 3.130, valorada en 11.500 Ptas.

23.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 1.713, Libro 23, Folio 48, Finca Nº 3.131, valorada en 62.000 Ptas.

24.- Rústica. Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 52, Finca Nº 2.977, valorada en 31.000 Ptas.

25.- Rústica. Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 54, Finca Nº 2.978, valorada en 75.000 Ptas.

26.- Rústica. Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 58, Finca Nº 2.980, valorada en 115.000 Ptas.

27.- Rústica. Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 72, Finca Nº 2.987, valorada en 56.000 Ptas.

28.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 199, Finca Nº 3.092, valorada en 160.000 Ptas.

29.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 200, Finca Nº 3.093, valorada en 25.000 Ptas.

30.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 201, Finca Nº 3.094, valorada en 14.000 Ptas.

31.- Rústica. Mitad indivisa, Inscrita al Tomo 689 bis, Libro 22, Folio 202, Finca Nº 3.095, valorada en 110.000 Ptas.

32.- Rústica. Inscrita al Tomo 660 bis, Libro 21, Folio 2, Finca Nº 2.948, valorada en 145.000 Ptas.

33.- Rústica. Inscrita al Tomo 660 bis, Libro 21, Folio 11, Finca Nº 2.950, valorada en 86.000 Ptas.

34.- Rústica. Inscrita al Tomo 660 bis, Libro 21, Folio 13, Finca Nº 2.951, valorada en 180.000 Ptas.

35.- Urbana. Inscrita al Tomo 660 bis, Libro 21, Folio 177, Finca Nº 2.905, valorada en 8.700.000 Ptas.

36.- Urbana. Inscrita al Tomo 1.541, Libro 37, Folio 29, Finca Nº 2.611, valorada en 11.800 Ptas.

37.- Urbana. Inscrita al Tomo 91 bis, Libro 4, Folio 250, Finca Nº 3.083, valorada en 91.000.000 de Ptas.

38.- Urbana. Inscrita al Tomo 1.734, Libro 44, Folio 12, Finca 3.558, valorda en 16.000.000 de Ptas.

39.- Camión Frigorífico. Renault G 300-20 matrícula AV-9245-F,. valorado en 7.750.000 Ptas.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahíta a 9 de febrero de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 667/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el Nº 237/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez, contra D. Juan Ignacio Antonio Senovilla y Dª Mercedes Rodríguez Legido, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día ocho de mayo de 1995, a las 10,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, Nº de cuenta 028400018 023794, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 8 de junio

de 1995, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 11 de julio de 1995, a las 10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sirva el presente igualmente de notificación a los deudores hipotecarios.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1).- Finca rústica, término de Donvidas (Avila), Nº 83 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de "Los Nuevos". Linda: Norte, hermanos Sainz García (Finca 70), zona excluída y Camino de salida; Sur, D. Víctor Romo Jiménez (Finca Nº 80), D. Simón Martín Romo (Finca Nº 79) y otro; Este, Finca 80 y hermanos Martín González (Finca 82) y Oeste, D. Simón Martín Romo (Finca Nº 88). Mide 54 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Libro 28, Folio 52, Finca Nº 2.563.

Tasada para subasta en 547.500 Ptas. (Quinientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas).

2).- Finca rústica, en término de Donvidas (Avila), Nº 24 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de "Mingalián". Linda: Norte, D. Simón Martín Romo (Finca Nº 25); Sur, hermanos Sainz García (Finca Nº 22) y otro; Este, Camino de Mingalián, y Oeste, Finca 25. Mide 3 hectáreas y 1 centiárea.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Libro 28, Folio 58, Finca Nº 2.566.

Tasada para subasta en 3.723.000 Ptas. (tres millones setecientas veintitrés mil pesetas).

3).- Finca rústica, en término de San Esteban de Zapardiel (Avila), Nº 38 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de "Los Majuelos". Linda: Norte, Dª Beatriz Legido López (Finca Nº 37); Sur, Sendero de las Galgas; Este, D. Eutiquio Rodríguez Jiménez (Finca Nº 35) y finca excluída de D. Honorio Legido Rujas, y Oeste, Camino de Lomoviejo. Mide 6 hectáreas y 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Libro 33, Folio 205, Finca Nº 2.822.

Tasada para subasta en 7.336.500 pesetas (siete millones trescientas treinta y seis mil quinientas pesetas).

4).- Finca rústica, en término de San Esteban de Zapardiel (Avila), Nº 166 del plano, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del "Cementerio". Linda: Norte, Patronato Hospital Asilo de Peñaranda (Finca Nº 165); Sur, Camino de Matacabras; Este, finca excluída de D. Víctor Lima Zarza, y Oeste, con Camino de Lomoviejo. Mide 1 hectárea, 44 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Libro 34, Folio 183, Finca Nº 2.936.

Tasada para subasta en 1.533.000 pesetas (un millón quinientas treinta y tres mil pesetas).

Dado en Arévalo a diez de febrero de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 961/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 26 DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 26 de Madrid,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo Nº 352/90 a instancia de Banco Exterior de España, S.A. contra Comercial de Repuestos de Bombeo, S.A., Felipe del Toro Bañares, Concepción Serrano Ferrer, Javier del Toro Serrano, Ana María Blasco Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demando, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.544.526 Ptas. y 6.450.006 Ptas. respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día **diecinueve de mayo de 1995** próximo y hora de las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día **dieciséis de junio de 1995** próximo y hora de las diez quince horas.

Y en **tercera subasta,** si no se rematara en ninguna de las antiriores, el día **catorce de julio de 1995 próximo de las diez quince horas,** sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que se podrán hcer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LAS FINCAS OBJETO DE LICITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

Finca registral Nº 2.458 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Apartamento letra D del portal Nº 2 de la carretera de Casillas S/N, en Sotillo de la Adrada, provincia de Avila.

Finca Registral Nº 2.459 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Apartamento letra E del portal Nº 2 de la carretera de Casillas, S/N, en Sotillo de la Adrada, provincia de Avila.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 879/N

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de tres fincas rústicas propiedad Municipal, ubicadas en Polig. 2 y 6, por otra finca rústica, propiedad particular, Polígono 6, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "B.O de esta Provincia."

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Aldeaseca, a 1 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 75/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER

Que Dª Rosa Fermosell Rodríguez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de Categoría Especial -Pub-, en local de la Plaza de San Pedro Nº 3, bajo, sito en esta ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas **se hace público,** para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 4 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 617/N

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

DESAFECTACIÓN DE BIENES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 6-2-95 tomó los siguientes acuerdos de aprobación provisional, conforme a lo dispuesto en los arts. 22 y 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local:

- Desafectación de Servicio Público de la Estación de Autobuses sita en Avda. Pintor Martínez Vázquez (Junto a la plaza de Toros) para calificarla como Bien Patrimonial Urbano, toda vez que al Servicio Público está afectada la Nueva Estación de Autobuses, sita en Avda. de Lourdes, 21.
- Desafectación de Bien Patrimonial Dotacional Deportivo del Campo de Fútbol "Adolfo Suárez" para calificarlo de Bien Patrimonial de Uso Industrial y Residencial Urbano, toda vez que como Bien Patrimonial Dotacional Deportivo Urbano está afectado el Nuevo Campo de Fútbol sito en la Zona de las Yuntas.
- Desafectación de Bien Patrimonial adscrito a Monte Público Nº 3 de 48.830 M2 aproximada-

mente correspondiente a la ampliación de la Urbanización "El Berrocal" para calificarlo como Bien Patrimonial de carácter urbano, a fin de que en su momento se proceda a su urbanización y parcelación ampliando la Urbanización existente de "El Berrocal" contigua a la que será la mencionada ampliación de la Urbanización "El Berrocal".

En cumplimiento del Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/86 de 13 de junio se hacen públicos los citados acuerdos provisionales, a efectos de examen de expediente y presentación de reclamaciones durante el plazo de un mes. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderán los citados acuerdos provisionales como definitivos.

Arenas de San Pedro a 14 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 735/N

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

CONCURSO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA "LOS LLANOS DEL TIÉTAR" CHAPARRAL PARA PASTOS.

Se procede al anuncio público del Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno del 17-2-95 cuyas cláusulas resumidas son las siguientes:

Cinco años de duración; base de renta anual 498.000 Ptas. más I.P.C. en años sucesivos; valoración de mejoras en la finca; prohibición de subarriendo y de obras sin autorización municipal; resolución de contrato en caso de enajenación; fianza provisional de 15.000 Ptas. y definitiva del 6%.

Los interesados pueden obtener un ejemplar del Pliego de Condiciones y modelo de proposición en las oficinas municipales.

El plazo de presentación de proposiciones, conforme dispone el art. 123 del R.D. Legislativo 78/86, vence a las 13 horas del vigésimo día hábil posterior a la publicación en este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y Comunidad Autónoma.

La apertura de proposiciones a las 13,30 horas del último día de presentación o a las 13 horas del día hábil siguiente.

Arenas de San Pedro a 22 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 235/S

Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO

D. Francisco Izquierdo Zamora, en nombre y representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de bar en local sito en C/ Calvo Sotelo, n.º 2 de esta localidad, expediente 5/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedrahíta, a 18 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 577/N

Ayuntamiento de Adanero

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENAZA Y MODIFICACIÓN DE ORDENAZA FISCAL

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos de modificación de Tributos propios de este Ayuntamiento (Precios Públicos) y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo de la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y a los efectos previstos en el Art. 17.4 de la misma Ley, se publica seguidamente el texto de la Nueva Ordenanza, y el texto de la Ordenanza modificada.

La vigencia tributaria de la nueva ordenanza, y de la modificación de la otra ordenanza será a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en B.O. de la Provincia, permaneciendo ambas en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR TRÁNSITO DE GANADO.

ARTICULO 1º.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público por tránsito de gana-

do, que se regirá por esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGACIONES AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas naturales o jurídicas propietarias de los ganados a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

ARTÍCULO 3º.- CUANTÍA.

1º.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo al número de veces que transiten por terreno de uso público.

2º. - Las tarifas del precio público serán las siguientes:

- De tránsito habitual o continuo:

a) Por cada cabeza de ganado vacuno al año, 150 Ptas.

b) Por cada cabeza de ganado cabrío o lanar al año, 75 Ptas.

c) Por cada cabeza de ganado caballar al año, 200 Ptas.

ARTÍCULO 4º.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

1º.- La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace:

A) Tratándose de nuevas licencias, en el momento de su solicitud.

B) Tratándose de concesiones de aprovechamiento ya autorizados, el primero de cada año natural.

2º.- El pago del precio público se realizará:

A) Tratándose de nuevos aprovechamientos, para ingreso directo en la Depositaría Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este Ingreso tendrá carácter de depositario previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/88, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia.

B) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados, una vez incluída en los padrones de este precio, por años naturales en la Oficina de Recaudación Municipales, desde el día 1 de febrero hasta el día 1 de abril.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenaza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el B.O. de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL Nº 13, PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON PUERTAS QUE ABREN HACIA EL EXTERIOR.

ARTÍCULO 3º.- CUANTÍA, APARTADO 2. A). B).

a) Por superficies inferiores a un metro cuadrado que se ocupen en la vía pública o en terrenos de uso público ocupados por puerta o instalación análoga en su apertura, 625 Ptas. por metro cuadrado al año.

b) Por cada metro cuadrado de vía pública o terrenos de uso público ocupado por puertas o instalaciones análogas en su apertura, 625 Ptas. metro cuadrado por año.

En Adanero a 13 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega.*

--- • ◉ • ---

Número 580/N

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha de 6 de febrero de 1995, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de maderas, que más abajo se detalla. Los citados pliegos se exponen al público por espacio de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta:

Aprovechamiento ordinario de maderas en el Monte Nº 91 denominado "La Gargantilla", año forestal de 1995, primer lote, de 110 pinos sylvestris con volumen en pie y con corteza de 212 M.C., a realizar durante el año forestal.

Tasación:

Valor Tasación Base: Seis millones trescientas sesenta mil pesetas (6.360.000 Ptas.), Valor Tasación Indice: Siete millones novecientas cincuenta mil pesetas (7.950.000 Ptas).

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional y definitiva:

Provisional de tres por ciento del tipo de tasación (190.800 Ptas.). La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de adjudicación. (Ambas fianzas en metálico, o cheque bancario conformado).

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, los días laborables que coincidan con el horario de oficina de este Ayuntamiento, a par-

tir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el día **ocho de marzo,** a las doce horas.

Apertura de plicas:
Por la Mesa de Licitación a las doce horas y cinco minutos del día 8 de marzo de 1995.

Documentación complementaria:
Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:
a) Documento Nacional de Identidad o focopia autentificada.
b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendiendo el objeto del contrato.
c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Modelo de proposición:
1. Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:
"Proposición para tomar parte en el aprovechamiento de maderas del monte Nº 91 lote primero del año 1995", con el siguiente modelo: "D. (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en ....., y con D.N.I. Nº ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº ....., con fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de la presente subasta en el precio de ..... (letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

San Juan de Gredos a 13 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Domingo José López García.*

--- ● ● ● ---

Número 619/S

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el Art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de octubre de 1994, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente Nº 2 de modificación del presupuesto que afecta al vigente para 1994.

Suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería:
Partida:
1.14. Se suplementa con 100.000 Ptas.
1.22. Se suplementa con 150.000 Ptas.
1.21. Se suplementa con 50.000 Ptas.

Concesiones de crédito extraordinario:
Concedido a la partida 1.34 con cargo al remanente líquido de tesorería: 5.000 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra los mencionados acuerdos recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñico a 30 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 620/S

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Diez y seis millones quinientas sesenta y dos mil treinta y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Ingresos directos, 3.454.997 Ptas.
2.- Impuestos indirectos, 970.000 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 1.318.214 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 4.011.728 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 807.100 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 6.000.000 de Ptas.
Total ingresos, 16.562.039 Ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 4.137.039 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes, 6.325.000 Ptas.
6.- Inversiones reales, 6.100.000 Ptas.
Total gastos, 16.562.039 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Gilgarcía, Umbrías y Puerto Castilla.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Solana de Avila a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 622/S

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Ríoalmar a 13 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 624/S

Ayuntamiento de Muñosancho

ANUNCIO

CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 1992, 1993 Y 1994.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Las citadas cuentas están integradas por:

- Las del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Muñosancho a 30 de enero de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 623/S

Ayuntamiento de Muñosancho

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas:

General del Presupuesto Unico.

Administración del Patrimonio.

Y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Correspondientes al ejercicio de 1991.

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: La del Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Muñosancho a 31 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 625/N

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día nueve de febrero de 1995, el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para 1995, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones, en virtud de lo dispues-

to en los artículos 17.1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones quedará automáticamente aprobado de forma definitiva.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Casilla, a 13 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Fernando Peinado Martín*

--- ● ● ● ---

Número 626/S

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

ANUNCIO

Realizadas las operaciones de rectificación anual del resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Todo ello de cuerdo con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio.

Mesegar de Corneja a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 627/N

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

ANUNCIO

Se pone de manifiesto al público por espacio de quince días, el Padrón Municipal de Vehículos correspondiente al año 1995, para general conocimiento y reclamanciones si proceden.

Mesegar de Corneja a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 628/N

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

Aprobado, inicialmente, el Padrón Municipal de Vehículos de tracción mecánica para 1995 por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 1995, se expone al público por plazo de OCHO DÍAS a partir de la fecha siguiente a la aparición en este Boletín, a los efectos de posibles reclamaciones, que deberán presentarse en este Ayuntamiento y por escrito.

San Martín de la Vega del Alberche a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 629/S

Ayuntamiento de Becedillas

ANUNCIO

Realizadas las operaciones de rectificación anual del resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, se pone de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Todo ello de acuerdo con los Arts. 81 y 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio.

Becedillas a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 630/N

Ayuntamiento de Becedillas

EDICTO

Se pone de manifiesto al público el Padrón Municipal de Vehículos 1995, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados realicen las reclamaciones oportunas.

Becedillas a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 631/N

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

Aprobada por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término minicipal, referida al 01.01.95, queda la misma así como las cifras resultantes, expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el Padrón y presentar en consecuencia, las reclamaciones que estimen oportunas por exclusiones o inclusiones indebidas, error en los datos personales, etc...

En Marlín a 13 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*

-ooOoo-

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento los Padrones de los precios públicos, Tasas e Impuestos que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Padrón del precio público por Abastecimiento de agua; Primer y segundo semetres de 1994.
- Padrón de la tasa por Alcantarillado y por acometidas cerradas; Primer y segundo semestres de 1994.
- Padrón del precio público por tránsito de ganado; ejercicio 1994.
- Padrón por el aprovechamiento y disfrute de cotos de caza; ejercicio de 1994.
- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; ejercicio de 1995.

En Marlín a 13 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

--- ● ● ● ---

Número 632/N

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del Artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales el acuerdo de modificación para 1995 de las Ordenanzas Fiscales Nº 2 (I.B.I.) y Nº 4 (I.A.E.) que fue adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994 y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el expresado acuerdo, quedando el articulado como se expresa a continuación:

I.B.I.- Artículo 2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,40%.

I.A.E.- Artículo 2.- A las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, se les aplicará el coeficiente 1,00.

El Hoyo de Pinares a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 646/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), de 16 de febrero de 1995 por la que se hace pública oferta de empleo.

Provincia: Avila

Corporación: Ayuntamiento de El Tiemblo.

Número de código territorial: 05241.

Oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 1995, aprobada en sesión de 6 de febrero de 1995.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84.

Escala: Administración Especial, subescalas: Servicios Especiales, denominación: Conserje del Matadero y Cementerio.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Haberes, Grupo E. Indice de proporcionalidad: 1,3. Nivel de Complemento de Destino: 10.

El Tiemblo a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

El Secretario, *Julio Manrique Chico.*

--- ● ● ● ---

Número 635/N

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

ANUNCIO

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS PERTENECIENTES A LOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS.

Primero: Objeto del Contrato.- Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta del aprovechamiento de los pastos pertenecientes a los propios del Ayuntamiento que forman parte del Prado Grande o Dehesa Boyal por ganado vacuno, lanar y caballar.

Segundo: Tipo de licitación.- El precio global del arrendamiento se fija en Quinientas sesenta y una mil (561.000 Ptas) al alza para el período comprendido desde el 1 de marzo de 1995 al 1 de marzo de 1996, siendo distribuídas de la siguiente forma:

Cercado 1.- 270.000 Ptas.
Carcado 2.- 137.700 Ptas.
Cercado 3.- 153.000 Ptas.

Tercero: Duración del contrato.-

La duración del contrato de arrendamiento será el reseñado anteriormente, es decir, desde el 1 de marzo de 1995 al 1 de marzo de 1996 y el Ayuntamiento se obliga mediante el oportuno contrato a entregar al arrendatario el uso y disfrute del bien que se formalizará en su debido momento.

Cuarto: Fianza Provisional y Definitiva.-

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 10% del precio de adjudicación.

Quinto: Forma de pago.-

La forma de pago se llevará a cabo por los Servicios de Recaudación municipales, quien fijará la fecha en su debido momento.

Sexto: Proposiciones y Documentación.-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, conforme al siguiente modelo:

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. ..... en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por .....) enterado del anuncio publicado en el B.O.P. Nº ....., de fecha ....., toma parte en la convocatoria de la subasta anunciada, comprometiéndose al arrendamiento del Cercado Nº ..... en el precio de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador.

A la proposición se acompañará:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Séptima: Presentación de Proposiciones.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina en el plazo de Veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava: Apertura de plicas.-

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles, procediéndose a la adjudicación del arriendo y a la formalización del oportuno contrato.

Novena: Cláusula especial.-

De no cubrirse la totalidad de los precios fijados por cada cuartel se celebrará una segunda subasta, transcurridos cuarenta y ocho horas, en las mismas condiciones expuestas, y de no cubrirse de nuevo los precios estipulados se celebrará una tercera subasta, transcurridas cuarenta y ocho horas de la segunda, a la libre puja por los interesados.

San Esteban de los Patos a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 647/S

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Corrección de error al anuncio del Ayuntamiento de Navaluenga de fecha 11 de enero de 1995 por el que se expone al público la CUENTA GENERAL del Presupuesto.

Habiéndose producido error en el texto remitido para su publicación, del anuncio de referencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Nº 7 de fecha 26 de enero de 1995, se procede a su rectificación:

Donde dice: "Cuenta General del Ejercicio de 1994", debe decir: "Cuenta General del Ejercicio de 1993".

Navaluenga a 17 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

--- ● ● ● ---

Número 648/S

Ayuntamiento de El Oso

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Oso a 15 de febrero de 1995.

El Alcalde *Ambrosio Berlana García.*

--- ● ● ● ---

Número 649/S

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de

1994, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Cabezas del Pozo a 16 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 650/S

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO. EJERCICIO 1994

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del Art. 193.3 Ley 39/88, de Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto General Unico, ejercicio 1994, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 58 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26/XI/1992 para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Cantiveros a 16 de febrero de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

--- • ● • ---

Número 678/S

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiendo resultado definitivo el Presupuesto General de esta Entidad para 1993 al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, es necesario proceder a la publicación del resumen del Presupuesto junto con la plantilla de personal, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen, por capítulos, del presupuesto 1993

INGRESOS:

1.- Impuestos directos, 2.188.367 Ptas.
2.- Impuestos indirectos, 271.791 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 1.844.396 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 2.796.084 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 189.412 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 13.459.979 Ptas.
8.- Activos financieros, 4.507.488 Ptas.
Total ingresos, 25.257.517 Ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 1.822.497 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.777.972 Ptas.
3.- Gastos financieros, 543.478 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 837.145 Ptas.
6.- Inversiones reales, 15.028.942 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 75.000 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 4.172.483 Ptas.
Total presupuestos de gastos, 25.257.517 Ptas.

Plantilla de personal

Funcionarios con Habilitación nacional

Secretaría-Intervención 1 plaza en propieda, agrupada.

La Aldehuela a 20 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín.*

--- • ● • ---

Número 785/S

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Finalizados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referido al 1 de enero de 1995, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; se expone al público, por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que por quienes esten interesados en ello puedan presentarse las reclamaciones oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, ante esta Alcaldía.

La Adrada, 22 de febrero de 1995.

La Alcaldesa, *Mª Reyes de Pablo Nuñez.*